

ACTA NÚMERO TRECE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cuarenta minutos del día **veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cuarenta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Pablo Antonio Martínez Molina y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **Ausentes:** la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 11 Y 12 DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 10 Y 17 DE MARZO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON FONDOS PROPIOS AL MUNICIPIO DE CIUDAD DOLORES, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR UN MONTO DE \$120,819.09, A UN PLAZO DE 12 MESES, PARA LA EJECUCIÓN DE TRES PROYECTOS DE PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUA POTABLE Y UN ASFALTADO DE CALLE. 6. SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NÚMERO OCHO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS, REFERENTE PRÉSTAMO OTORGADO AL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. 7. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 8. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2017. 9. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SOLICITADA POR LA EMPLEADA CARMEN ELENA MAZA DE CANELO, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. 10. PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LABORES DEL AÑO 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, aclarando que se retiraron algunos puntos en relación a la que fue enviada por correo electrónico ya que se tiene pendiente de recibir ciertos documentos por parte de las municipalidades, a continuación solicitó retirar de la misma el punto número 8, relacionado a la Ejecución Presupuestaria del uno al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete y el punto número 10, relacionado a la presentación de los Estados Financieros al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, en vista que no fueron revisados por la Comisión de Asuntos Financieros. Asimismo informó que el Gerente General licenciado Juan Henríquez tuvo una emergencia que atender y se incorporará posteriormente a la sesión, en vista de lo anterior solicita incluir la presentación del Informe de Presidencia en lugar del Informe de Gerencia General. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 11 Y 12 DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 10 Y 17 DE MARZO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número once. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones, corroborando que no

existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el acta número Once de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número doce. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: DOS** - Aprobar el acta número Doce, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez.

4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA: intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y presentó el Informe de Presidencia, el cual contiene los siguientes puntos:

I- Notificación de la Corte de Cuentas de la República, en relación al Informe de Auditoría Financiera al ISDEM, por el periodo comprendido de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince: el ingeniero Rogelio Rivas informó que el pasado miércoles veintidós de marzo la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez recibió una notificación de parte de la Corte de Cuentas de la República, la cual estaba dirigida al señor Director Enris Antonio Arias, quien fue Presidente del Consejo Directivo en el año 2015; en la misma la Corte de Cuentas declara exentos de responsabilidad administrativa y patrimonial a los señores Enris Antonio Arias y Rogelio Eduardo Rivas Polanco, en vista que ambos fungieron como Presidentes en dicho periodo.

II- Visita realizada al municipio de La Unión: el ingeniero Rogelio Rivas informó que el día martes veintiuno de marzo sostuvo reunión con el concejo municipal de La Unión, a la cual se hizo acompañar del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Jefe del Departamento de Créditos Municipales y el Gerente General; en dicha reunión se expuso sobre las diferentes líneas de crédito y entiende que se tomó el acuerdo para solicitar un préstamo por dos millones de dólares, de igual forma se espera recibir la próxima semana otra solicitud por un millón y medio de dólares, se espera poder colocar todos los fondos que se tienen, a disposición de las municipalidades.

III- Entrega de FODES correspondiente al mes de febrero: el ingeniero Rogelio Rivas informó que el día jueves veintitrés de marzo en horas de la tarde se recibió el FODES correspondiente al mes de febrero, se ha solicitado que la transferencia a los municipios se realice lo más rápido posible, por tanto se entregará el día lunes veintisiete de marzo, ya que éste día se está trabajando justamente en las cuatro mil quinientas operaciones que deben realizarse, al respecto manifestó que ahora gracias a las explicaciones del Departamento de Tesorería tiene claro el procedimiento que se utiliza: al recibir el FODES a cada alcaldía se le descuentan los préstamos, ya que aunque se paguen por anticipado se deben realizar los registros contables, luego se descuenta las cuotas gremiales de COMURES, CDA's y otras asociaciones, luego se debe desglosar el 25% que se traslada a una cuenta y el 75% a otra cuenta diferente, es decir que el proceso es complejo y requiere de aproximadamente cuatro mil quinientas operaciones, por ello se entregará a las alcaldías el próximo lunes.

IV-Renovación de línea de crédito del Banco Agrícola: el ingeniero Rogelio Rivas informó que el día jueves veintitrés de marzo se recibió notificación oficial por parte del Banco Agrícola en la cual se informa sobre la renovación del cupo de financiamiento por tres millones de dólares para inversión. Luego de finalizado el Informe, intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que antes de continuar con el desarrollo de la agenda desea informar que el próximo jueves 30 de marzo se realizará el lanzamiento del "Proyecto Techo y Agua" por parte del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), éste proyecto nació entre FONAES e ISDEM y su lanzamiento será la próxima semana en el municipio de Azacualpa, se han designado trescientos mil dólares por parte de un fondo francés, con lo cual serán intervenidas cien escuelas en el departamento, los treinta y tres municipios que conforman dicho departamento tienen proyectos asignados. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que los Directores están invitados a asistir al lanzamiento de dicho proyecto.

5 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON FONDOS PROPIOS AL MUNICIPIO DE CIUDAD DOLORES, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR UN MONTO DE \$120,819.09, A UN PLAZO DE 12 MESES, PARA LA EJECUCIÓN DE TRES PROYECTOS DE PERFORACIÓN DE DOS POZOS

DE AGUA POTABLE Y UN ASFALTADO DE CALLE: intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una solicitud de préstamo con fondos propios del municipio de Dolores, departamento de Cabañas, la cual se revisó y se determinó que cumple con todos los requisitos, a continuación solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, la licenciada Leticia de Benítez explicó que no se presenta categorización en vista que el plazo del préstamo es para un año. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la municipalidad de Ciudad Dolores, departamento de Cabañas, por un monto de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120,819.09)**, para un plazo de 12 meses, con una tasa de interés del 8.50% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 1.00% más IVA del monto otorgado por un valor de Mil trescientos sesenta y cinco dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,365.26), que tendrá como destino la Ejecución de tres proyectos de perforación de dos pozos de agua potable y un asfaltado de calle, la forma de pago la realizaran por medio de 12 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 11 cuotas por un valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,538.95)**, que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos propios de ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Se hará un solo desembolso cuando el municipio de Ciudad Dolores firme la Escritura correspondiente del préstamo otorgado; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de Ciudad Dolores la facultad de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la Escritura Pública, éste cobrará un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**. **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El ISDEM verificará administrativamente el uso del presente crédito, para que sea utilizado para el destino solicitado. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. El Municipio de Ciudad Dolores, tendrá que presentar al ISDEM copia de las actas de recepción de las obras finalizadas, con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo otorgado. El Municipio de Ciudad Dolores, tendrá que presentar al ISDEM el acuerdo municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que descunte las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. Es responsabilidad del Concejo Municipal de Ciudad Dolores, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. **Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 6 - SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NÚMERO OCHO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, REFERENTE PRÉSTAMO OTORGADO AL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y explicó que la reforma se

solicita porque en el momento que el préstamo fue autorizado al municipio de San Fernando era para la compra de un camión recolector de basura, al haber realizado la compra la municipalidad cuenta con un sobrante de dos mil trescientos dólares y es necesario comprar al camión la cama, en vista de ello se utilizará la cantidad sobrante para la colocación de la cama y un barandal; por lo que la reforma de acuerdo se solicita en el sentido de incluir que el préstamo es para la compra del camión recolector, la cama y la colocación del barandal, evitando así que la Corte de Cuentas haga un observación porque el destino del préstamo fue utilizado diferente. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número 8 del acta número 43 de sesión de Consejo Directivo de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, **que Literalmente dice: “UNO - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de San Fernando, departamento de Chalatenango, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00), para un plazo de 60 meses, con una tasa de interés del 8.50% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 1.00% del monto otorgado (\$400.00), que tendrá como destino la adquisición de un camión recolector de desechos sólidos, la forma de pago la realizaran por medio de 60 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 59 cuotas por un valor de OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$820.66), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos propios de ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Se hará un solo desembolso cuando el municipio de San Fernando, presente el acuerdo de adjudicación de la compra del camión siendo este el destino del préstamo; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de San Fernando, la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la escritura pública, esté cobrará un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). DOS - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la escritura pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. CONDICIONES ESPECIALES: I- la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. II - El ISDEM verificará el uso del presente crédito para que sea utilizado para el destino solicitado. III - El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. IV - La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo a otorgar. V - El municipio deberá emitir un Acuerdo Municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que realice el descuento de las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. VI - Es responsabilidad del Concejo Municipal de San Fernando, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento”.** **Por lo siguiente: UNO - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de San Fernando, departamento de Chalatenango, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00), para un plazo de 60 meses, con una tasa de interés del 8.50% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 1.00% del monto otorgado (\$400.00), que tendrá como destino la adquisición de un camión recolector de desechos sólidos y cama metálica con barandal para dicho camión; la forma de pago la realizaran por medio de 60 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 59 cuotas por un valor de OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$820.66), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos propios de ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las**

transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Se hará un solo desembolso cuando el municipio de San Fernando, presente el acuerdo de adjudicación de la compra del camión siendo este el destino del préstamo; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de San Fernando, la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la escritura pública, esté cobrará un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para elaborar la adenda a la escritura pública, para la modificación en el destino del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** **I**- la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. **II** - El ISDEM verificará el uso del presente crédito para que sea utilizado para el destino solicitado. **III** - El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. **IV** - La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo a otorgar. **V** - El municipio deberá emitir un Acuerdo Municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que realice el descuento de las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. **VI** - Es responsabilidad del Concejo Municipal de San Fernando, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **7 - PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y sugirió que algún miembro de misma ampliara al respecto para evitar que se repita nuevamente la presentación. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes presentó el Plan de Trabajo de dicha Unidad para el año 2018, de igual forma solicita apoyo de parte del Consejo Directivo en las cuarenta horas de capacitación que deben recibir, con gestiones a diferentes instituciones a través de la Unidad de Recursos Humanos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que éste es el segundo año consecutivo que la Unidad de Auditoría Interna solicita apoyo de la Unidad de Recursos Humanos para las capacitaciones, lo cual es un mandato de ley y deben hacerse las cuarenta horas anuales, sin embargo la Unidad de Recursos Humanos, no ha tomado ninguna medida para cumplirlo, por lo que se vió la necesidad de incluirlo en el acuerdo para que realmente se den las capacitaciones. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó agregar que lo anterior es en cumplimiento a lo que la ley establece. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Darse por enterados del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2018 de la Unidad de Auditoría Interna; **b)** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice las gestiones necesarias a fin de apoyar a la Unidad de Auditoría Interna, en la ejecución del Programa de Educación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2017:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de la semana pasada por lo que se solicita su aprobación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a

aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados de los Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico al 31 de enero de 2017, los cuales demuestran que el monto de gastos por DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 231,673.74) ha sido menor que el monto de los ingresos de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 29,336,367.17) generando una utilidad de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 29,104,693.43), en relación a todas las operaciones monetarias, en donde se refleja el FODES del mes de diciembre pendiente de recibir por parte del Ministerio de Hacienda. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SOLICITADA POR LA EMPLEADA CARMEN ELENA MAZA DE CANELO, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta solicitud de licencia sin goce de sueldo ha sido presentada por la empleada Carmen Elena Maza de Canelo, técnica de la Unidad de Recursos Humanos, el periodo solicitado es de doce días del quince al veintiséis de mayo del presente año; a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Recursos Humanos. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** En base al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, autorizar la licencia sin goce de sueldo solicitada por la empleada Carmen Elena Maza de Canelo; encargada de capacitaciones de la Unidad de Recursos Humanos, por un periodo de doce días, comprendidos del quince al veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si éste punto se ha discutido previamente en alguna de las comisiones especiales, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que se revise previamente en la Comisión de Desarrollo Municipal ya que ése es el procedimiento establecido, a lo que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor manifestó estar de acuerdo con la propuesta. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó estar de acuerdo en que se vea previamente en la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación que el presente punto pase a la Comisión de Desarrollo Municipal, para su revisión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la Comisión de Desarrollo Municipal, del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **11 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LABORES DEL AÑO 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si existe fecha límite para aprobar el documento de Memoria de Labores, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que de acuerdo a lo manifestado por el licenciado Orlando Elías, sí existe un periodo establecido para enviarla a las municipalidades y demás instituciones. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si los plazos son establecidos en la ley, ya que su propuesta es que el contenido del documento sea revisado previamente por la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y luego se presente al Consejo Directivo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que consultará al Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías, la fecha máxima para ser aprobado por el Consejo Directivo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ha consultado al licenciado Elías, quien le ha manifestado que se tiene máximo la próxima semana para aprobarla,

ya que la ley así lo establece. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación que el presente punto se incluya en la agenda de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de la próxima semana. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él ha revisado el documento que les fue enviado por correo electrónico y le parece muy bien la Memoria de Labores, asimismo manifestó estar de acuerdo en que sea revisado por la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez.

12 - PRÓXIMA SESIÓN: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, se incorporó a la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Presidencia. **II)** Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera y el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, se encontraban ausentes al momento de someterse a votación los puntos 7, 8 y 9 de la agenda, relacionados a la Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2018, la Presentación de Estados Financieros al 31 de enero de 2017 y la Autorización de licencia sin goce de sueldo solicitada por la empleada Carmen Elena Maza de Canelo, respectivamente. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.